

S.E. 30/19

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 25 de Octubre de 2019, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 30/19, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité; Lic. Janeth Garza Garza, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Norma Leticia Ramos Renovato, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Ing. Jesús Garay Ruiz, Por la Dirección de Obras Públicas Municipales, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Erika Yadith Muñoz Muñoz, Por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Araceli Arballo Diaz, Por la Subdirección de Recursos Humanos, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Victoria Hernández Olmos, Por la Dirección de Desarrollo Rural, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Alan Nofrietta Vota, invitado del Síndico Municipal; Lic. Abiram Payan Beltrán, por el Subdirector Jurídico Municipal, en su carácter de asesor del Comité; C.P. Miguel Noriega Guzmán, representante del Órgano Interno de Control, en su carácter de Observador del Comité; Lic. Daniel Ponce De León Domínguez, Por la Proveeduría Municipal, en su carácter de invitada al Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de pintura, antiadherente, micro esfera y vialetas para el mantenimiento de vialidades de la ciudad, solicitado por la Dirección de Obras Públicas Municipales.

La Dirección de Obras Públicas Municipales, solicita llevar a cabo la adquisición de pintura, antiadherente, micro esfera y vialetas para el mantenimiento de vialidades de la ciudad, mediante contrato abierto, por un monto de hasta \$2,999,992.00 (Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I, 64 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina precedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes están perfectamente determinados y estandarizados, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

PÁGINA 1 de 9

La Dirección de Obras Públicas Municipales, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento, a fin de realizar el mantenimiento del señalamiento horizontal en algunas de las principales avenidas de la ciudad.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, acude persona por parte del Órgano Interno de Control, sin embargo se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Obras Públicas Municipales, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo el suministro de vialetas y pintura acrílica base solvente con sellador MMA y Microesfera para aplicarse en pavimento en vialidades de la ciudad, mediante contrato abierto, de conformidad con las siguientes cantidades mínimas y máximas de bienes:

Partida	Concepto	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	1	240	596
	2	80	200
	3	320	796
	4	118	295

Partida	Concepto	Cantidad mínima	Cantidad máxima
2	1	402	1004
	2	120	300

Por un monto de hasta \$2,999,992.00 (Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con cargo en los oficios de afectación presupuestal 2019-PDM-FODESM-OP-060, de fecha 27 de Agosto de 2019 y 2019-PDM-FODESM-OP-M/034, de fecha 23 de Septiembre de 2019, suscritos por el encargado del despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I, 64 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes

están perfectamente determinados y estandarizados, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

3. Notificación de ampliación del contrato O.M.-55/19-A, relativo a la adquisición de 86 pick-up doble cabina 4x2, 5 pick-up doble cabina 4x4, 4 pick-up doble cabina 4x4, y 6 camionetas tipo Suv, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

En relación al contrato O.M.-55/19-A, relativo a la adquisición de 86 pick-up doble cabina 4x2, 5 pick-up doble cabina 4x4, 4 pick-up doble cabina 4x4, y 6 camionetas tipo Suv, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se notifica la ampliación en la cantidad de bienes del contrato en mención, como a continuación se detalla:

PARTIDA 1

CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADA	CANTIDAD DE BIENES AMPLIAR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PORCENTAJE
86	8	PICK UP RANGER DOBLE CABINA VERSIÓN XL MODELO 2019, MARCA FORD • TRACCIÓN 4X2 • MOTOR 4 CILINDROS, COMBUSTIÓN A GASOLINA • TRANSMISIÓN ESTANDAR • RINES 16" • LARGO 5,354 MM • ALTO 1,716 MM • ANCHO SIN ESPEJOS 1,860 MM • DISTANCIA ENTRE EJES 3,220 MM • PESO 1,796 KG • AIRE ACONDICIONADO • 7 BOLSAS DE AIRE • COLOR BLANCO	\$353,750.00 M.N.	9.30%

PARTIDA 2

CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADA	CANTIDAD DE BIENES AMPLIAR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PORCENTAJE
5	1	PICK UP RANGER DOBLE CABINA VERSIÓN XL MODELO 2019, MARCA FORD • TRACCIÓN 4X4 • MOTOR 4 CILINDROS, COMBUSTIÓN A GASOLINA • TRANSMISIÓN ESTANDAR • RINES 16" • LARGO 5,354 MM • ALTO 1,815 MM • ANCHO SIN ESPEJOS 1,860 MM • DISTANCIA ENTRE EJES 3,220 MM • PESO 1,930 KG • AIRE ACONDICIONADO • 7 BOLSAS DE AIRE	\$377,137.00 M.N.	20%

		• COLOR BLANCO	
--	--	----------------	--

PARTIDA 3

CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADA	CANTIDAD DE BIENES AMPLIAR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PORCENTAJE
4	1	PICK UP MARCA FORD F 150, DOBLE CABINA VERSION XL, MODELO 2019 • TRACCIÓN 4X4 • MOTOR V8 CON INYECCIÓN A GASOLINA • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA • RINES 17" • LARGO 5,890 MM • ALTO 1,920 MM • ANCHO SIN ESPEJOS 2,029 MM • DISTANCIA ENTRE EJES 3,683 MM • 6 BOLSAS AIRE • AIRE ACONDICIONADO • COLOR BLANCO	\$643,988.00 M.N.	25%

PARTIDA 4

CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADA	CANTIDAD DE BIENES AMPLIAR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO CON I.V.A	PORCENTAJE
6	1	CAMIONETA SUV, MARCA FORD, VERSIÓN EXPLORER XLT PIEL, MODELO 2019 • MOTOR V6 CON INYECCIÓN A GASOLINA • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA • RINES 18" • LARGO 5,036 MM • ALTO 1,778 MM • 7 BOLSAS DE AIRE • AIRE ACONDICIONADO • TERCERA FILA DE ASIENTOS PARA PASAJEROS • 7 BOLSAS DE AIRE • COLOR BLANCO	\$680,410.00 M.N.	16.66%

Asimismo, se señala que la cantidad de los bienes a ampliar no rebasan en conjunto el treinta por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente, ampliación reflejada en el oficio de afectación presupuestal 2019-PDFN-SE-C/001.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, acude persona por parte del Órgano Interno de Control, sin embargo se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité se da por notificado y aprueba tal incremento.

4. Notificación de ampliación del contrato AD149/19, relativo al servicio de preparación de alimentos para escoltas, cadetes, detenidos y personal operativo, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

En relación contrato AD149/19, relativo al servicio de preparación de alimentos para escoltas, cadetes, detenidos y personal operativo, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se notifica la ampliación del monto contratado como a continuación se describe:

CONTRATO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE
AD149/19	\$6,000,000.000	\$1,800,000.00	30%

Asimismo, se señala que el incremento del monto del contrato no rebasa en conjunto el treinta por ciento del monto establecido originalmente, ampliación reflejada en la cuenta 01-51221010001-999999-04-10021-131-000-02E0801-22101-1-4-GCAM-000.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, acude persona por parte del Órgano Interno de Control, sin embargo se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité se da por notificado y aprueba tal incremento.

5. Asuntos Generales.

I. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de uniformes de invierno para personal sindicalizado del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de uniformes de invierno para personal sindicalizado del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$2,347,500.00 (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes

están perfectamente determinados y estandarizados, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

La Subdirección de Recursos Humanos, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento con el fin de cumplir lo establecido en el Reglamento que fija las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio, en su artículo 84 inciso d), en los cuales se contempla que "El Ayuntamiento proporcionará dos uniformes de trabajo y un par de zapatos de trabajo cada seis meses y una chamarra anualmente a personal sindicalizado y el equipo de seguridad necesario para el desempeño de sus funciones, obligándose el trabajador a su utilización y a la vez abstenerse de facilitarlo a personas ajenas, además son necesarios e indispensables a causa de los climas extremos y el hecho de estar plenamente identificados durante su jornada laboral.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, acude persona por parte del Órgano Interno de Control, sin embargo se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de uniformes de invierno para personal sindicalizado del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los siguientes techos presupuestales para cada partida:

Partida	Monto
1	\$1,770,200.00
2	\$577,300.00

Por una sumatoria de las partidas de hasta \$2,347,500.00 (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en los planes de cuentas 51271010001 y 51271020001, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40,51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes están perfectamente determinados y estandarizados, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

II. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de azúcar morena (Consumo Humano) para la preparación de extractos para abejas, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

La Dirección de Desarrollo Rural, solicita llevar a cabo la adquisición de azúcar morena (Consumo Humano) para la preparación de extractos para abejas, por un monto de hasta \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes están perfectamente determinados y estandarizados, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

La Dirección de Desarrollo Rural, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento con la finalidad de impulsar al programa al subsidio de insumos agropecuarios en la zona rural y con el objeto de impactar positivamente el desarrollo económico realiza la entrega de azúcar morena (consumo humano) para productores apícolas, toda vez que debido a las condiciones tan adversas que se presentan en el Municipio, como lo son las lluvias, sequías o heladas, existe el problema de alimentar a las abejas, repercutiendo en la polinización y en la producción de miel de abeja.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, acude persona por parte del Órgano Interno de Control, sin embargo se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Rural, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de azúcar morena (Consumo Humano) para la preparación de extractos para abejas, de conformidad con lo siguiente:

Partida	Cantidad	Concepto	Techo Presupuestal
Única	500 Sacos de 50 Kg cada uno	Azúcar Morena (Consumo Humano)	\$500,000.00 (Municipio \$250,000.00 y beneficiarios \$250,000.00)

Dando un importe de hasta \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de afectación presupuestal 2019-PDM-DR-077, de fecha 1° de Octubre de 2019, suscritos por el encargado del despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación, mediante

un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes están perfectamente determinados y estandarizados, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

6. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 30/19.



LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. NORMA LETICIA RAMOS RENOVATO
VOCAL – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



LIC. ERIKA YADITH MUÑOZ MUÑOZ
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



LIC. VICTORIA HERNÁNDEZ OLMOS
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL



LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ING. JESÚS GARAY RUIZ
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LIC. ARACELI ARBALLO DÍAZ
VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



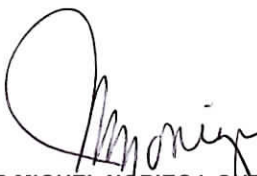
LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. DANIEL PONCE DE LEON DOMINGUEZ
INVITADO – POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL



C.P MIGUEL NORIEGA GUZMAN
OBSERVADOR – ORGANO INTERNO DE CONTROL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 30/19 CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2019.